

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 8 de Junio de 2007**

**N° 17.639**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 1552 del 29/05/07 – Contrato de Promoción Turística: Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Hotel Los Sauces S.A. ....	3194
M.P.E. N° 1553 del 29/05/07 – Contrato de Promoción Industrial: Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Finca El Monte S.A. ....	3195

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 1549 del 29/05/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Ing. María Verónica Geipel .....	3195
M.P.E. N° 1550 del 29/05/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Srta. Mónica Patricia Rodríguez .....	3196
M.P.E. N° 1551 del 29/05/07 – Beneficios Fiscales – Empresa Crew Live S.A. ....	3196
M.G.J. N° 1554 del 30/05/07 – Designación de personal temporario – Sra. Margarita Mónica Virginia Arredondo .....	3196
M.HA. y O.P. N° 1555 del 30/05/07 – Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 – Arq. Analía Mabel Pérez .....	3196
M.G.J. N° 1556 del 30/05/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Humberto O. Echechurre .....	3197
M.G.J. N° 1557 del 30/05/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Ing. Fernando Gabriel Barcala García .....	3197
S.G.G. N° 1559 del 30/05/07 – Licencia especial para el desempeño de actividades políticas – Dr. José Luis Napoleón Gambetta .....	3197
S.G.G. N° 1560 del 30/05/07 – Licencia especial para el desempeño de actividades políticas – Dr. Carlos Alberto Romero .....	3197
M.ED. N° 1561 del 30/05/07 – Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. (Músico) – Sr. Federico Salvador Guardia .....	3197
M.ED. N° 1562 del 30/05/07 – Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. (Músico) – Sr. Valeriu Bivol .....	3197
M.ED. N° 1563 del 30/05/07 – Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. (Músico) – Srta. Guadalupe Planes .....	3198
M.ED. N° 1564 del 30/05/07 – Asignaciones de funciones en carácter de Subrogante en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. – Sr. Víctor Muradov y otro .....	3198

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 181D del 28/05/07 – Deja sin efecto Resolución N° 459D/06 .....	3198
M.ED. N° 182D del 29/05/07 – Aceptación de renuncia – Arq. María Silvina Pérez .....	3198
M.ED. N° 183D del 29/05/07 – Aceptación de renuncia – Lic. Gabriel A. Tejerina Navarro .....	3198

### RESOLUCION

N° 11836 – Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 496 .....	3198
--	------

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Pág.

Nº 11772 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 38/07 ..... 3200

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 11705 - Universidad Nacional de Salta Nº 06/07 ..... 3200

Nº 11623 - Universidad Nacional de Salta Nº 5/07 ..... 3201

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 11812 – La Constancia S.R.L. – Expte. Nº 34-7.618/06 ..... 3202

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

Nº 11823 – Mariana 3 – Expte. Nº 18.521 ..... 3202

Nº 11470 - La Sarita I - Expte. Nº 18.405 ..... 3203

**SENTENCIAS**

Nº 11835 – Suárez, Darío Ernesto – Causa Nº 15.260/96 ..... 3204

Nº 11834 – Sergio Manuel Echazú – Causa Nº 18.034/7 ..... 3204

**SUCESORIOS**

Nº 11838 – Ríos, Benito Daniel – Expte. Nº 159.510/06 ..... 3204

Nº 11833 – Gerez, Ramón Franco – Expte. Nº 2-157.374/06 ..... 3204

Nº 11832 – Abrebanel, David – Expte. Nº 165.470/06 ..... 3205

Nº 11828 – Biasutti, Camilo – Expte. Nº 23.307/99 ..... 3205

Nº 11827 – Brizuela, Celestina – Expte. Nº 108.61/04 ..... 3205

Nº 11826 – Espeche, Nélide del Valle – Expte. Nº 76.699/03 ..... 3205

Nº 11817 – Basalo, Victoria – Expte. Nº 169.266/06 ..... 3205

Nº 11813 – Barroso, Olga – Expte. Nº 154.641/06 ..... 3206

Nº 11811 – Alancay, Fausto René – Expte. Nº 169.404/06 ..... 3206

Nº 11810 – Laimenz, Guillermina – Rivas, Silvano – Expte. Nº 2-132.748/05 ..... 3206

Nº 11805 – Chaile, Velacio Miguel – Expte. Nº 15.305/05 ..... 3206

Nº 11804 – Borrás, Salvador – Expte. Nº 006.068/06 ..... 3206

Nº 11803 – Riedi, Guillermina Juana María – Expte. Nº 172.670/07 ..... 3206

Nº 11801 – Liendro, Leonel Felipe – Expte. Nº 142.256/05 ..... 3207

Nº 11799 – Cazon, Eduardo – Expte. Nº 180.463/07 ..... 3207

Nº 11782 – Yurquina, Justo Protasio – Expte. Nº 1-160.553/05 ..... 3207

**REMATES JUDICIALES**

Nº 11830 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 130.696/05 ..... 3207

Nº 11829 – Por María Cagna Vallino – Juicio Expte. Nº 138.269/05 ..... 3208

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 11839 – Cabral Manuel Eduardo – Expte. Nº 19.591/93 ..... 3208

Nº 11798 – Corrales, Margarita Magdalena vs. Corrales, Meneses Juan y/o sus herederos –  
Expte. Nº 176.108/07 ..... 3208

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 11744 – Cooperativa para el personal de YPF – Gral. Mosconi de Vivienda – Expte. N° 89.986 .....	3208
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 11815 – Ramos, Fabiana Griselda c/Activa Insurance Group (Agencia de Seguros) y Otros - Expte. B-106.403/03 .....	3209
N° 11774 – Juárez, Oscar Marcos Vs. Singh, Miguel Dionisio – Loza Policarpo y Otros – Expte. N° 157.936/06 .....	3209

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 11831 – Tradiciones Argentinas S.R.L. ....	3210
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 11820 – Guillermo Solá Construcciones S.A. ....	3211
N° 11739 – Sanatorio El Carmen S.A. ....	3211

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 11837 – Asociación de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta, para el día 22/06/07 .....	3212
N° 11825 – Centro Vecinal del B° Libertad - Aguaray, para el día 29/06/07 .....	3212
N° 11824 – Centro Vecinal Docente Sur, para el día 30/06/07 .....	3212
N° 11821 – Asociación Civil de Bomberos Solidarios de la Zona Sur Este “El Portal de Los Andes”, para el día 23/06/07 .....	3213

**AVISO GENERAL**

N° 11840 – Tribunal Electoral de la Provincia de Salta – Acta N° 5057 .....	3213
---	------

**RECAUDACION**

N° 11841 – Del día 07/06/07 .....	3214
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 29 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1552

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 16-16.925/02 y Corresponde "1", "2", "3", "4" y "5"

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Hotel Los Sauces S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone realizar la última etapa de la ampliación de un hotel, contemplando la construcción de una pileta climatizada de 8 metros x 5 metros, dos baños, un sector de lavandería, y una cochera cubierta con capacidad de estacionamiento para 17 automotores, localizado sobre dos inmuebles ubicados en la localidad de Cafayate;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los Impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Hotel Los Sauces S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6064 y concórdantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma Hotel Los Sauces S.A., en fecha 21 de febrero de 2007, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios fiscales como medida de estímulo y fomento, para la inversión referida a la última etapa de la ampliación del hotel denominado "Los Sauces", a realizarse sobre dos inmuebles ubicados en la localidad de Cafayate.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David - Medina**

Salta, 29 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1553

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-24.378/06

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Finca El Monte S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma Finca El Monte S.A. propone una inversión destinada a la construcción y operación de una planta industrial nueva para elaboración de leche y productos derivados, a realizarse en un predio ubicado en el Paraje Chimpas, en proximidades de la ciudad de Cafayate, Departamento Cafayate;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Finca El Monte S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada

por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma Finca El Monte S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Industrial Lechera", a realizarse en una fracción de 74 hectáreas 5.452 m2, fracción indivisa del inmueble de mayor extensión identificado como Matrícula N° 4.532 del Departamento Cafayate, ubicado sobre Ruta Nacional N° 68.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David - Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1549 – 29/05/2007 – Expediente N° 136-26.949/07**

Artículo 1° - Designase a la Ing. María Verónica Geipel, D.N.I. N° 25.885.076, como Jefe de Sub-Programa Recursos Ictícolas (Número de Orden 39) de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional-Sub-Grupo 2 – Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción 06 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ministerio de la Producción y el Empleo, 2007.

**ROMERO – Camacho – Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1550 – 29/05/2007 – Expediente N° 119-014.220/07**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Mónica Patricia Rodríguez, D.N.I. N° 23.953.884, en el cargo Técnico (N° de Orden 58) del SubPrograma Laboratorio Ambiental, aprobado por Decreto N° 578/06, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo, ejercicio 2007.

**ROMERO – Camacho – Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1551 – 29/05/2007 – Exptes. Nros. 136-10.487/01, 136-10.487/01 Cde. 1 y 2; 64-59.704/01**

Artículo 1° - Otórgase a partir del 08 de marzo de 2.001 y por el término de (8) años, a la empresa CREW LIVE S.A., con domicilio legal en calle José Evaristo Uriburu N° 756, Piso 2°, Oficina 201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los beneficios establecidos en el Artículo 2° de la Ley N° 6910, por el emprendimiento referido a la instalación de un restaurante de comidas rápidas, a localizarse en el domicilio comercial de Avda. Virrey Toledo N° 702 Alto NOA Shopping – Salta Capital.

Art. 2° - Conforme al Artículo 1° de la Ley N° 6.910, los beneficios fiscales que se otorgan a la empresa CREW LIVE S.A. son las siguientes y por un plazo máximo de ocho (8) años a partir del 08 de marzo de 2001:

**a) Impuesto de Cooperadoras Asistenciales**

Cantidad de puestos de trabajos creados	60
Porcentaje de reducción en el Impuesto	50%
Mes desde que corresponde la exención	Marzo/2.001

**b) Impuesto de Sellos**

Cien por ciento (100%) de reducción desde el 08 de marzo de 2.001, en:

1. Contratos laborales, los que deberán ser presentados ante la Dirección General de Rentas para su inter-

vención la cual consistirá en la ampliación del sello con la leyenda “Exento Ley N° 6910”, registración y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que habilitará la citada Dirección General.

2. Obligaciones que recaen en cabeza de la empresa CREW LIVE S.A. en los siguientes instrumentos:

a) Contratos que instrumenten locación; compra venta e hipotecas de bienes inmuebles que se incorporen o destinen a su utilización en el emprendimiento;

b) Compra venta y/o prenda de bienes que se adquieran con dicho fin, o que se constituyan para alcanzar créditos con destino al emprendimiento;

c) Todo documento o contrato que se genere a raíz del emprendimiento.

3. Instrumentos que registran aumentos de capital a raíz del emprendimiento.

**ROMERO – Camacho – David – Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 1554 – 30/05/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Margarita Mónica Virginia Arredondo – DNI N° 22.455.107 en carácter de personal temporario de la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, dejando sin efecto con la misma vigencia el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por la misma repartición.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – CA 12 – Ejercicio vigente.

**ROMERO – Brizuela – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1555 – 30/05/2007**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha del presente a la Arq. Analía Mabel Pérez, D.N.I. N° 20.399.457, en el cargo vacante de Supervisor Profesional del Programa Registro Técnico (N° de Orden 49), en el marco de lo previsto por el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, y con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – F. J. III.



Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09 – C.A. 06 de la Dirección General de Inmuebles.

**ROMERO – David – Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 1556 – 30/05/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Humberto O. Echechurre – D.N.I. N° 10.167.532, en cargo político Nivel 1 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria del Ministerio de Gobierno y Justicia - Jurisdicción 05 – CA 01.

**ROMERO – Brizuela – Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1557 - 30/05/2007**

Artículo 1° - Designase al Ing. Fernando Gabriel Barcala García - D.N.I. N° 22.869.261 en el cargo de Profesional Asistente (número de orden 21) de la División Archivo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - CA - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1559 - 30/05/2007**

Artículo 1° - Concédese licencia especial para el desempeño de actividad políticas, al Dr. José Luis Napoleón Gambetta, DNI N° 12.957.733, Coordinador

de Políticas Provinciales, a partir del día 29 de mayo hasta el día 24 de junio de 2007.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1560 - 30/05/2007 - Expediente N° 274-13.822/07**

Artículo 1° - Concédese licencia especial para el desempeño de actividad políticas, al Dr. Carlos Alberto Romero, DNI N° 8.387.528, Secretario de los Mayores del Gabinete Social de la Provincia, a partir del día 29 de mayo hasta el día 24 de junio de 2007.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1561 – 30/05/2007**

Artículo 1° - Designase al señor Federico Salvador Guardia – DNI N° 27.350.639, en el cargo de Músico: Trompa en Fa Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 11 de mayo de 2007, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad, hasta el próximo llamado a concurso para la cobertura de cargos vacantes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1562 – 30/05/2007**

Artículo 1° - Designase al Señor Valeriu Bivol – DNI N° 93.971.534, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 11 de mayo de 2007, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 – (músico sin estabilidad).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1563 – 30/05/2007**

Artículo 1° - Designase a la señorita Guadalupe Planes – DNI N° 29.042.890, en el cargo de Músico: Flauta Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 04 de junio de 2007 y hasta el día 14 de junio de 2007, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad, para cubrir las necesidades musicales de los programas pertinentes previstos para ese período.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1564 – 30/05/2007**

Artículo 1° - Asígnase en carácter de Subrogancia al Sr. Viktor Muradov – DNI N° 62.036.063 el cargo de Violín Asistente de Concertino de la Orquesta Sinfónica de Salta y al Sr. Nicolás Atampiz – DNI N° 25.550.185 el cargo de Violín Asistente de Concertino de la Orquesta Sinfónica de Salta, ambos con retención de sus respectivos cargos de músico permanente en los períodos correspondientes al 08 de marzo de 2007 al 23 de marzo de 2007 y 01 de abril de 2007 al 30 de abril de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO – Altube – Medina**

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS****Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 181D - 28/05/2007**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución Delegada N° 459D de fecha 30 de noviembre de 2006, restableciendo con la misma vigencia que dicho instrumento la designación efectuada por Decreto N° 758/05 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación.

**Medina**

**Ministerio de Educación - Resolución N° 182D - 29/05/2007**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Arq. María Silvina Pérez, D.N.I. N° 11.745.896, a partir de fecha 01-05-07 en el cargo de Jefe de Programa “Desarrollo y Consolidación de la Formación Técnica Profesional”, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Altube**

**Ministerio de Educación – Resolución N° 183D – 29/05/2007**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01/02/07, la renuncia presentada por el Lic. Gabriel A. Tejerina Navarro, D.N.I. N° 21.311.236, al cargo de Supervisor Regional de Religión en la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Altube**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1552, 1553, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 11.836

R. s/c N° 12.825

Salta, 06 de Junio de 2007

**RESOLUCION N° 496**

**Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 119-14.176/07

VISTO el Expediente y el Plan de Ingeniería Sanitaria aprobado por Decreto N° 1237/05, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es política ambiental de la Provincia desarrollar y ejecutar el Plan de Ingeniería Sanitaria para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos diseñado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley N° 7070;

Que la obra de Ingeniería Sanitaria tiende a resolver la situación de los residuos generados en el Municipios de Cafayate, San Carlos y Animaná;

Que por Resolución N° 331/07 de esta Secretaría se aprobó los Pliegos de condiciones y demás documentos del Concurso de Precios convocado;

Que al mencionado Concurso se presentaron las siguientes Empresas: Oferente N° 1: Empresa IGLOO S.R.L., la cual presentó la documentación requerida en el art. 10 incisos 1 y 2, con deficiencias en los duplicados de los mismos. La oferta económica para la realización de la obra es por un monto total de Pesos Ciento Diez Mil, Seiscientos Treinta y Seis con Veinticinco Centavos (\$ 110.636,25), oferta que es inferior en un 11,40% (Once coma Cuarenta por Ciento) al presupuesto oficial; Oferente N° 2: Empresa Walter Tanjilevich, la cual presentó la documentación requerida en el art. 10 incisos 1 y 2 en forma completa. La oferta económica para la realización de la obra es por un monto total de Pesos Ciento Dos Mil, Veinte con Treinta y Siete Centavos (\$ 102.020,37), oferta que es inferior en un 14,67% (Catorce coma Sesenta y Siete por Ciento) al presupuesto oficial; Oferente N° 3: Empresa MB Cosntrucciones, la cual presentó la documentación requerida en el art. 10 incisos 1 y 2, con deficiencias en los duplicados de los mismos. La oferta económica para la realización de la obra es por un monto total de Pesos Ciento Quince Mil, Trescientos Setenta y Dos con Treinta y Uno Centavos (\$ 115.372,31), oferta que es inferior en un 3,27% (Tres coma Veintisiete por Ciento) al presupuesto oficial; Oferente N° 4: Empresa FEGAVIAL S.A., la cual presentó en forma incompleta la documentación requerida en el art. 10.1 incisos d) y e). La oferta económica para la realización de la obra es por un monto total de Pesos Noventa y Ocho Mil, Novecientos Ochenta y Siete con Veinticinco Centavos (\$ 98.987,25), oferta que es inferior en un 16,99% (Dieciséis coma Noventa y Nueve por Ciento) al presupuesto oficial; Oferente N° 5: Empresa SERVIAL S.A., la cual presentó la documentación requerida en el art. 10 incisos 1 y 2, en forma completa. La oferta económica para la realización de la obra es por un monto total de Pesos Ciento Diecinueve Mil, Trescientos Treinta con Sesenta y Cuatro Centavos (119.330,64), oferta que es superior en un 0,046% (Cero coma Cero Cuarenta y Seis por Ciento) al presupuesto oficial; Oferente N° 6:

Empresa Valle Vial S.A., la cual presentó en forma incompleta la documentación requerida en el art. 10.1 incisos b), d) y e); sin los correspondientes duplicados y sin el sellado de ley correspondiente. La oferta económica para la realización de la obra es por un monto total de Pesos Noventa y Ocho Mil, Doscientos Ochenta y Tres con Noventa y Ocho Centavos (\$ 98.283,98), oferta que es inferior en un 21,35% (Veintiuno coma Treinta y Cinco por Ciento) al presupuesto oficial.

Que atento el análisis técnico económico efectuado por la Comisión Evaluadora, conforme Acta de dicha Comisión de Apertura y Preadjudicación del día 15 de mayo de 2007, surge que la oferta presentada por la Empresa Walter Tanjilevich, resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y reunir las características técnicas exigidas en los pliegos de condiciones;

Que no se formularon impugnaciones en la preadjudicación a favor de la Empresa Walter Tanjilevich;

Que atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

### **El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**

#### **RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el Concurso de Precios N° 01/07 realizado por esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en virtud de la Resolución N° 331/07 para la obra de "Ingeniería Sanitaria para la disposición final de residuos sólidos urbanos para los municipios de Cafayate, San Carlos y Animaná.

Art. 2°: Adjudicar la obra de "Ingeniería Sanitaria para la disposición final de residuos sólidos urbanos para los municipios de Cafayate, San Carlos y Animaná, a la Empresa Walter Tanjilevich, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y a la oferta presentada por un monto de Pesos Ciento Dos Mil, Veinte con Treinta y Siete Centavos (\$ 102.020,37).

Art. 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputara a la partida presupuestaria asignada a esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4°: Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Gustavo López Asensio**  
Secretario de Medio Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 08/06/2007

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 11.772

F. N° 177.464

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Validad Nacional**

**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Validad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 38/07**

Malla 406 – Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acc. San Pedro de Jujuy – Emp. R.N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R.N. N° 34 – Lte. Con Bolivia

Longitud: 205,05 km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: \$ 1.094.000,00

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 8 de Junio de 2007 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de Abril de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

**Lic. Martha Melo**

Jefa de División Licitaciones y Compras

Cont. Roberto Antonio Corrieri

Sub-Gerente (Int.)

Servicio de Apoyo - DNV

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/06/2007

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11.705

F. v/c N° 10.999

Lugar y Fecha: Salta, 22 de mayo de 2007.

**Nombre del Organismo Contratante:**

**Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 06/07** Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.029/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 144/9 - Facultad de Ciencias Exactas - Construcción de Cubierta en el Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 480,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 Salta

Plazo/Horario: 29 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) Días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 480.000.- (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil)

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 31/05 al 21/06/2007

O.P. N° 11.623 F. v/c N° 10.993

Lugar y Fecha: Salta, 14 de mayo de 2007

**Nombre del Organismo Contratante:**  
**Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 05/07 Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.040/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 019/4 - Culminación 2° Piso - Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: (6) \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 19 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 161.000 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Manuel Alberto Molina**  
Director de compras  
U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00

e) 28/05 al 08/06/2007

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 11.812

F. Nº 177.507

Ref. Expte. Nº 34-7.618/06

La razón social "La Constancia S.R.L.", titular registral de los inmuebles Catastros Nº 3775 del Dpto. Cafayate y 1406 del Dpto. San Carlos, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de dos pozos denominados "Animaná" y "Primavera", respectivamente, para irrigación de un total de 23,0000 Has. (10 Has. y 13 Has., respectivamente) Con una dotación total de 12,075 lts/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/06/2007

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 11.823

F. Nº 177.535

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Cvitanic Yosko ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 3" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco, que se tramita por Expte. 18.521- que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

2569675.7700	7249702.9800
2570675.7700	7249702.9800
2570675.7700	7248703.0000
2569675.7700	7248703.0000

2568675.7700	7249702.9800
2569675.7700	7249702.9800
2569675.7700	7248703.0000
2568675.7700	7248703.0000

2567675.7700	7249702.9800
2568675.7700	7249702.9800
2568675.7700	7248703.0000
2567675.7700	7248703.0000

2569675.7700	7250702.9800
2570675.7700	7250702.9800
2570675.7700	7249702.9800
2569675.7700	7249702.9800

2568675.7700	7250702.9800
2569675.7700	7250702.9800
2569675.7700	7249702.9800
2568675.7700	7249702.9800

2567675.7700	7250702.9800
2568675.7700	7250702.9800
2568675.7700	7249702.9800
2567675.7700	7249702.9800

2569675.7700	7251702.9800
2570675.7700	7251702.9800
2570675.7700	7250702.9800
2569675.7700	7250702.9800

2568675.7700	7251702.9800
2569675.7700	7251702.9800
2569675.7700	7250702.9800
2568675.7700	7250702.9800

2567675.7700	7251702.9800
2568675.7700	7251702.9800
2568675.7700	7250702.9800
2567675.7700	7250702.9800

2569675.7700	7252702.9800
2570675.7700	7252702.9800
2570675.7700	7251702.9800
2569675.7700	7251702.9800

2568675.7700	7252702.9800
2569675.7700	7252702.9800
2569675.7700	7251702.9800
2568675.7700	7251702.9800

2567675.7700	7252702.9800	2619768.7608	7282580.5500
2568675.7700	7252702.9800	2620768.7800	7282580.5500
2568675.7700	7251702.9800	2620768.7800	7281580.5500
2567675.7700	7251702.9800	2619768.7800	7281580.5500
2569675.7700	7253702.9800	2620890.8240	7283224.6690
2570675.7700	7253702.9800	2622116.1800	7282613.7300
2570675.7700	7252702.9800	2621968.5874	7280580.5500
2569675.7700	7252702.9800	2621768.7800	7280580.5500
		2621768.7800	7282580.5500
		2620768.7800	7282580.5500
2568675.7700	7253702.9800	2619768.7800	7283784.0988
2569675.7700	7253702.9800	2620890.8240	7283224.6690
2569675.7700	7252702.9800	2620768.7800	7282580.5500
2568675.7700	7252702.9800	2619768.7800	7282580.5500
2567675.7700	7253702.9800	2622071.5800	7281999.4200
2568675.7700	7253702.9800	2622655.1200	7282336.8500
2568675.7700	7252702.9800	2622655.1200	7280580.5500
2567675.7700	7252702.9800	2621968.5874	7280580.5500

P.M.D. X=7.249.942.81 Y=2.569.179.09. Superficie 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 08 y 19 y 29/06/2007

O.P. N° 11.470

F. N° 176.984

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Silvia Rene Rodríguez... ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Sarita I" de diseminado de oro, cobre y hierro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Arizo, que se tramita por Expte. N° 18.405 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kru

2620768.7800	7281580.5500		
2621768.7800	7281580.5500		
2621768.7800	7280580.5500	2622245.0000	7284692.3100
2620768.7800	7280580.5500	2623245.0000	7284692.3100
		2623245.0000	7283692.3100
		2622245.0000	7283692.3100
2619768.7608	7281580.5500		
2620768.7800	7281580.5500	2622556.5700	7285738.1500
2620768.7800	7280580.5500	2623245.0000	7285738.1500
2619768.7800	7280580.5500	2623245.0000	7284692.3100
		2622035.1300	7284692.3100
2620768.7800	7282580.5500		
2621768.7800	7282580.5500	2621984.3300	7287196.0500
2621768.7800	7281580.5500	2623245.0000	7285970.0000
2620768.7800	7281580.5500	2623245.0000	7285738.1500

2622556.5700	7285738.1500
2621984.3300	7286023.4600
2621218.7600	7287651.4300
2621516.1100	7287651.4300
2621984.3300	7287196.0500
2621984.3300	7286023.4600
2621218.7600	7286405.1600
2620218.7600	7287651.4300
2621218.7600	7287651.4300
2621218.7600	7286405.1600
2620218.7600	7286903.7472

P.M.D. X=7287958.56 Y=2624009.66. Superficie 1.491 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 29/05 y 08/06/2007

## SENTENCIAS

O.P. N° 11.835 R. s/c N° 12.824

### Cámara 1ra. del Crimen

Resuelve: Unificar las penas impuestas a Suarez, Darío Ernesto de las demás condiciones personales obrantes en autos, en Exptes. N° 15260/96 y 15293/96 ambos de esta Cámara Primera en lo Criminal y expte. N° 21719/05 del Juzgado Correccional y de Garantía N° 1 bajo N° 17833/06 de este Tribunal, Dictandose en consecuencia la Pena Unica de Seis Años y Ocho Meses de Prisión. II° Mantener la Declaración de Reincidencia por Primera Vez,... III°). VI°) Regístrese, Notifíquese y Cúmplase. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila y Abel Fleming, Jueces de Cámara. Secretario Esc. Héctor Trindade.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 08/06/2007

O.P. N° 11.834 R. s/c N° 12.823

### Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Sergio Manuel Echazu, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Cinco Meses de Prisión, Acce-

sorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple Reiterado Tres Hechos y Robo Simple en Grado de Tentativa Dos Hechos, todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 164, 164, 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando... II.- Disponiendo... III.- Revocando la Condicionalidad de la Pena de Un Mes de Prisión de Ejecución Condicional impuesta por la Cámara Cuarta en lo Criminal, el 3/3/06 en Expte. N° 80/05, de conformidad a lo establecido en el art. 27 del Código Penal. IV.- Unificando la Pena impuesta en este Veredicto, con la consignada en el punto III), y en su mérito Condenando a Sergio Manuel Echazu, de las condiciones personales ya consignadas a la Pena Unica de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas. V. Disponiendo... VI. Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres.: Carlos Nieva, Héctor Trindade y Abel Fleming, Sec. Dra. Liliana Linares.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 08/06/2007

## SUCESORIOS

O.P. N° 11.838 F. N° 177.555

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Ríos, Benito Daniel - Sucesorio", Expte. N° 159.510/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/06/2007

O.P. N° 11.833 F. N° 177.550

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Garcia de Escudero,



en autos caratulados: "Gerez, Ramón Franco s/Sucesorio", Expte. N° 2-157.374/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de Abril del 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/06/2007

O.P. N° 11.832

F. N° 177.551

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Abrebanel, David s/Sucesorio", Expte. N° 165.470/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 21 de Mayo de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/06/2007

O.P. N° 11.828

F. N° 177.542

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán – Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Biasutti, Camilo" Expte. N° 23.307/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Febrero de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/06/2007

O.P. N° 11.827

R. s/c N° 12.822

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Brizuela, Celestina s/Sucesorio" - Expte. N°: 108.61/04, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 18 de Mayo 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 12/06/2007

O.P. N° 11.826

R. s/c N° 12.821

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Espeche, Nélide del Valle - Sucesorio", Expte. N° 76.699/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de Noviembre de 2006. Salta, 14 de Febrero de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 12/06/2007

O.P. N° 11.817

F. N° 177.517

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Basalo, Victoria Sucesorio – Expte. N° 169.266/06", ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Mayo de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.813

F. N° 177.509

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Barroso, Olga s/Sucesorio", Expte. N° 154.641/06 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.811

R. s/c N° 12.818

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en Expte. N° 169.404/06, caratulados: "Alancay, Fausto René – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 17 de Mayo de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.810

R. s/c N° 12.817

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Laimez, Guillermina – Rivas, Silvano – Sucesorio", Expte. 2-132.748/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Febrero de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.805

R. s/c N° 12.816

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria del doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chaile Velacio Miguel"; Expediente Número Quince Mil Trescientos Cinco Barra Dos Mil Cinco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Mayo 21 de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.804

R. s/c N° 12.815

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorios de Borrás, Salvador", Expte. N° 006.068/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Mayo de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.803

F. N° 177.499

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Riedi, Guillermina Juana

María – Sucesorio” Expte. N° 172.670/07, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 29 de Mayo de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.801 F. N° 177.497

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: “Liandro, Leonel Felipe s/Sucesorio”, expte. n° 142.256/05, cita mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 16 de Abril de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.799 F. N° 177.493

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nom., Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados “Cazon, Eduardo por Sucesorio Testamentario” Expte. N° 180.463/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 09 de Junio de 2.007. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.782 R. s/c N° 12.811

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Yurquina, Justo Protasio s/Sucesorio” - Expte. N° 1-160.553/05, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 24 de Mayo de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/06/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11.830 F. N° 177.547

**Por FRANCISCO SOLÁ**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un Automóvil FIAT Palio Weekend  
TD – Modelo 1999**

El día 08 de Junio de 2007 a hs. 18:00 en calle Leguizamón N° 1247 – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 1ª Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en el juicio que se le sigue a: “Figuroa Patricia Angelina” – Ejecutivo – Embargo Preventivo – Expte. N° 130.696/05, remataré Sin base y Dinero de Contado: Un automóvil marca FIAT Palio Weekend TD – Modelo/año 1999 – tipo rural 5 puertas – Dominio N° DBD 222, el mismo se encuentra con el parabrisas roto, capot sin cerrar, paracolpe despintado, presenta varias abolladuras, faro delantero roto, no se encuentra funcionando. Condiciones de Venta: Dinero de contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,6%, Comisión de ley 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 284 – Tel. 4211676 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 08/06/2007

O.P. N° 11.829

F. N° 177.541

España 955 - 19:00 Hs.

Por **MARÍA CAGNA VALLINO**

JUDICIAL SIN BASE

**Juego de Living – Equipo Musical AIWA – Tv LG CP20 c/C Remoto**

Hoy 8 de Junio de 2007, a las 19:00 hs. en el Colegio de Martilleros, España 955 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 4ª Nominación Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdés, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados: “Yuhmak S.A. c/Masud, Carlos Alberto; López Silvia Susana por Ejecutivo”, Expte. N° 138269/05, remataré sin base y al contado: Un Juego de Living de tres sillones (dos individuales y uno de dos cuerpos) tapizados color negro; Un equipo musical marca AIWA modelo NSX5306 con dos parlantes AIWA y control remoto; Un Televisor marca LG modelo CP20 IM20 c/control remoto. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Pueden ser revisados a partir de horas 18:30 en el lugar de la subasta. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor, entrega inmediata. D.G.R.: 0,6%, Comisión: 10%, todo a cargo del comprador. Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario de los de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María del Milagro Cagna Vallino, Martillera Pública. Responsable Monotributo. Cel. 154-036164. [www.martillerosdesalta.com.ar](http://www.martillerosdesalta.com.ar)

Imp. \$ 30,00

e) 08/06/2007

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 11.839

F. N° 177.558

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Cabral, Manuel Eduardo – Posesión Veinteañal” Expte. N° 19.591/93, cita al Sr. Segundo Amadeo Cabral Cortez y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de autos, catastro 104, sección “B”, Parcela 13, manzana 39 Urbano del Departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles

Defensor Oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Diciembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 08 al 14/06/2007

O.P. N° 11.798

F. N° 177.490

La Doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Doctora Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Corrales, Margarita Magdalena vs. Corrales Meneses, Juan y/o sus Herederos s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 176.108/07, cita al señor Juan Corrales Meneses y/o a sus herederos y/o a todos quienes se consideren con derecho al inmueble Matrícula 34.458 del Departamento Capital, para que dentro del término de seis días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial. Salta, 31 de Mayo de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 07 al 11/06/2007

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 11.744

F. v/c N° 11.002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2007, en autos caratulados “Cooperativa para el personal de YPF General Mosconi de vivienda s/ Quiebra” Expte. N° 89.986, se decretó la quiebra de Cooperativa para el personal de YPF “General Mosconi” de Vivienda, Urbanismo, Consumo, Crédito, Turismo y Servicios Sociales Limitada (V.U.C.C.T.S.S.) CUIT N° 30-60660761-6, con domicilio en la calle Avenida Pedro Medrano N° 46 Piso 3ro B de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 3, libro 38, tomo 635, Matrícula N° 10045. Fijese plazo hasta el día 11 de julio de 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en

su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5° oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 6 de agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 17 de agosto de 2007. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 17 de septiembre de 2007 y 19 de octubre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la fallida. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán reputados ineficaces. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522). Buenos Aires, 23 de Mayo de 2.007. Paula E. Lags, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 04 al 08/06/2007

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11.815

R. s/c N° 12.819

Ref. Expte. B-106.403/03, caratulado "Ramos, Fabiana Griselda c/Activa Insurance Group (Agencia de Seguros), Sánchez Osadcia Iván, Sánchez Robles Baltazar y Parana Seguros S.A. s/Indemnización por Despido Injustificado y Otros Rubros".

Dr. Ricardo Rubén Chazarreta, Vocal Presidente de Trámite del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala IIa., tiene el agrado de dirigirse a Usted, a los efectos de solicitar se sirva ordenar por donde corresponda la publicación del Edicto adjunto, el que conforme lo dispuesto por la Ley de Contrato de Trabajo, art. 20 y Art. 24 del Código de Procedimiento Laboral, goza de gratuidad del trámite.

Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva que dice: San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo del Año 2007. Proveyendo al escrito de fs. 437... - Al 2do. Párrafo notifíquese el decreto de fs. 160 la parte pertinente mediante publicación de Edictos, en el Boletín Oficial y un Diario local de esta Ciudad Capital y de la Ciudad de Salta, por tres veces durante cinco días, haciéndose saber que la Dra. Ariana V. Venetucci y/o la

persona que ella indique se encuentra facultada a diligenciarlo y que su trámite se encuentra exento del pago de tasas y sellados conforme lo disponen los Arts. 24 del C.P.T. y 20 de la L.C.T. y comisionase a la mencionada letrada a la confección de los Edictos solicitados (Art. 50 del C.P.C. y 60 del C.P.T.). Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ricardo R. Chazarreta, Vocal Presidente de Trámite. Ante mí. Dra. Cristina Garzón de Macedo, Prosecretaria Técnica Judicial.

El juicio de referencia fue iniciado por la Sra. Ramos, Fabiana Griselda, contra de Activa Insurance Group (Agencia de Seguros), Sánchez Osadcia, Sánchez Robles Baltazar y Parana Seguros S.A., por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con Cincuenta Centavos (\$ 4.175,50) y tiene por objeto la Indemnización por despido injustificado y otros rubros, que se tramita por ante este Organismo Jurisdiccional, que es Colegiado de Instancia Unica y Secretaría a cargo de la Dra. Susana M. Farfán.

La competencia de este Tribunal está fijada en el Art. 1 de la Ley Provincial N° 1938/49 y Ley modificatoria 3.422/77, hallándose este trámite exento del sellado y Tasa de Justicia por disposición del Art. 24 de la ley precitada.

La Provincia de Jujuy se encuentra adherida a la Ley Nacional N° 22172 por disposición de la ley local n° 3718/80.

Se hace saber que la Dra. Ariana V. Venetucci y/o la persona que ella misma indique se encuentra facultado para diligenciar el presente oficio. Dr. Ricardo R. Chazarreta, Juez. San Salvador de Jujuy, 25 de Abril del Año 2007. Dra. Cristina Garzón de Macedo, Prosecretaria Técnica Jurídica.

Sin Cargo

e) 07, 08 y 12/06/2007

O.P. N° 11.774

F. N° 177.462

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Juárez, Oscar Marcos Vs. Singh, Miguel Dionisio – Loza, Policarpo y Otros s/División de Condominio", Expte. N° 157.936/06, Cita y Emplaza a los Sres. Singh, Miguel Dionisio; Castro, Indra Eliana; Villagra, Eduardo Elpidio; Sansón Bojanich, Alexia Nazareth; Giudiche, Rubén Emanuel; Fuentes

Aparicio, Cecilia Anahí; Fuentes Aparicio, Rocío Jimena; Canciani, Luis Angel; Matana, Viviana Lourdes; Singh, José Ramón; Valdivieso, Jimena Emilse, para que dentro del término de seis días de la última publicación, comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibi-

miento de nombrarles defensor de oficio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y un diario de circulación. Salta, 29 de Mayo de 2.007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/06/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 11.831

F. N° 177.553

#### Tradiciones Argentinas S.R.L.

Fecha e instrumento de constitución: Por contrato privado de fecha 20 de marzo de dos mil siete.

Denominación de la sociedad: Tradiciones Argentinas S.R.L.

Domicilio Social: En la jurisdicción de la provincia de Salta, calle Mitre N° 418, Ciudad de Salta.

Socios: Hugo Joaquín Saravia Castellanos, argentino, DNI N° 17.308.609, CUIT N° 20-17308609-2, 42 años de edad, casado en primeras nupcias con Agustina Barrantes, de profesión Licenciado en Gestión Gerencial, con domicilio en calle Manuel Solá N° 222, Salta; Agustina Barrantes Mantilla, argentina, DNI N° 20.232.930 - CUIT N° 27-20232930-1 de 38 años de edad, casada en primeras nupcias con Hugo J. Saravia Castellanos, de profesión Contadora, con domicilio en J.V. González N° 2420 - Villa San Lorenzo - Provincia de Salta.

Duración: Cuarenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Este plazo podrá prorrogarse por igual o menor tiempo.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, fabricación, distribución mayorista y minorista, importación y exportación de indumentaria, calzado de todo tipo, artículos de talabartería, platería y marroquinería y accesorios y regalos; b) Inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público; c)

operaciones de comisión, consignación, representación y mandatos, no tratándose de operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11767 texto ordenado según ley 23270; d) Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias; e) importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, jurídica o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Setenta mil (\$ 70.000.-) dividido en setenta cuotas de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Hugo Joaquín Saravia, 7 cuotas sociales o sea la suma de \$ 7.000.- (Pesos siete mil) y Agustina Barrantes, 63 cuotas sociales o sea la suma de \$ 63.000.- (Pesos sesenta y tres mil). Los socios integran el capital de la siguiente forma: a) la Sra. Agustina Barrantes \$ 18.000 (Dieciocho mil) o sea 18 cuotas sociales mediante el aporte a la sociedad de los bienes muebles, útiles y maquinaria que se detallan en el inventario, con antecedente de su valuación suscripto por contador público nacional; b) Se integra en este acto el 25% del Saldo de Capital en efectivo correspondiendo a la Señora Agustina Barrantes la suma de \$ 11.250 y al Señor Hugo Saravia la suma de \$ 1.750.- el saldo por \$ 39.000 correspondiente a 39 cuotas sociales deberá aportarse en el plazo de dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital, determinando el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

**Dirección y Administración:** La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, estará a cargo de un gerente. La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Hugo J. Saravia Castellanos.

**Ejercicio Social:** El 31 de Enero de cada año se realizará un Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, documentación que se entregará bajo recibo a los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/06/07. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00 e) 08/06/2007

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 11.820 F. N° 177.523

**Guillermo Solá Construcciones S.A.**

### ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Guillermo Solá Construcciones S.A., en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 237° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias) convoca a sus accionistas a una Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de Junio de 2007 en primera convocatoria a las 16:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 17:00 Hs., en el local social de calle M.A. Martínez Saravia N° 1.810 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo actuado por el Honorable Directorio en sesión del 30 de abril del año dos mil siete, acta N° 255, en relación con los siguientes puntos: 1) Aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2.006 y los demás esquemas complementarios; 2) Aprobación de la Memoria del ejercicio e informe del Síndico.

2.- Determinar la estrategia más conveniente para hacer frente a la situación económico financiera de la empresa.

3.- Aprobación de los honorarios del directorio en exceso de los límites legales (art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones).

4.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 2.007.

**Guillermo Solá (H)**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 13/06/2007

O.P. N° 11.739

F. N° 177.412

**Sanatorio El Carmen S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2.007 a las 20 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social sita en la calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inciso 1ro de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2.006.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2.006.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10 a 14 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

**Fernando Arturo Virgili**  
Presidente del Directorio  
Sanatorio El Carmen S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/06/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 11.837

F. Nº 177.556

**Asociación de Jubilados y Pensionados  
de Comercio de la Ciudad de Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta convoca a sus Afiliados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 22 del corriente mes y año a hs. 18,00 en calle España 1.090 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) personas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación del Balance y Estado de Resultados de los Ejercicios 2.005 y 2.006 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Renovación de Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora convocada, la Asamblea sesionará válidamente con los Socios presentes.

**Frasedo Juan Alemán**  
Órgano Fiscalización Suplente

**Carmen Bravo**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2007

O.P. Nº 11.825

F. Nº 177.529

**Centro Vecinal del B° Libertad**  
- Aguaray - Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro Vecinal del B° Libertad Personería Jurídica Nº 88/99 de Aguaray provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 29 de junio de 2007 a hs. 19, en diagonal 9 de julio s/n, Barrio Libertad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.

- 2.- Lectura y Aprobación de Memoria y Balance 2006.

- 3.- Renovación total de la Comisión y Órgano de Fiscalización.

- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Trascurrida un hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes.

**Fermina Ferreyra**  
Secretaria  
**Mauricio Peralta**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/06/2007

O.P. Nº 11.824

F. Nº 177.531

**Centro Vecinal Docente Sur - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Docente Sur" Personería Jurídica Nº 012/04 del B° Docente 300 Viv. Estación Alvarado invita a los Sres. Socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día Sábado 30 de Junio de 2.007 a las 15 hs. en el Predio Central del Barrio para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva durante el año 2.004, 2.005 y 2.006.

- 2.- Informe de la Comisión Directiva del Estado Patrimonial, Memoria, Informe de Órgano de Fiscalización y Balance General al 31/12/04, 31/12/05 y 31/12/06.

- 3.- Elección por renovación total de miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por un plazo de 3 años.

- 4.- Designación de Asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y tres asociados para la integración de la Junta de Escrutinio.

- 5.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.



Nota: Transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada la misma sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**Sonia Rodríguez**  
Secretaria

**Ramón Tapia**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 11/06/2007

O.P. N° 11.821

F. N° 177.524

**Asociación Civil de Bomberos Solidarios  
de la Zona Sur Este "El Portal  
de Los Andes" – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo, se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Civil de Bomberos Solidarios de la Zona Sur Este "El Portal de Los Andes" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 23 de junio de 2.007 a horas 14:00, en la Sede ubicada en el Barrio Norte Grande, Manzana 202 "D" casa 12 de la ciudad de Salta, según sigue:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Designación de dos Socios para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria y de los Estados Contables finalizados al 31/12/2.004 y 31/12/2.005.
- 4.- Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 20 del Estatuto Social;
- 5.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 6.- Designación de dos Socios para la firma del Acta.
- 7.- Modificación del Estatuto: Cambio de domicilio y denominación. Duración de mandato.
- 8.- Baja de Cuerpo Activo Ad – Referéndum de Asamblea.

Art. 43°) Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Ester Molina**  
Secretaria  
**Victoria Vacafior**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/06/2007

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 11.840

R. s/c N° 12.826

**H. Tribunal Electoral de la Provincia - Salta**

ACTA N° 5057

En la ciudad de Salta, a los 4 días del mes de junio de dos mil siete, reunidos en la Sede del Tribunal Electoral de la Provincia, los señores Miembros que suscriben la presente,

**DIJERON:**

Que este Tribunal resolvió, en el expediente n° 4596/07, con fecha 12 de abril de 2007, mediante Acta n° 4857, encomendar al Correo Oficial de la República Argentina S.A., el armado, distribución, recolección de las urnas y cómputo provisorio de votos concerniente a los comicios a celebrarse el 24 de junio de 2007 en la Provincia de Salta.

Que posteriormente se verificó (v. informe de fs. 10 del expediente citado) que con los recursos humanos e informáticos propios y del Poder Judicial podía llevarse a cabo el armado de urnas y material electoral y el cómputo provisorio de votos, dadas las características del presente proceso electoral. Con esa reducción en dos de los tramos del servicio, el Correo Argentino cotizó \$ 430.000 (pesos cuatrocientos treinta mil) más I.V.A. (fs. 9), lo que aparecería como excesivo.

Que, en ese entendimiento, se dispuso requerir a otras empresas que presupuestaran el referido servicio de logística (fs. 11).

Que la empresa Correo Andreani S.A. a fs. 12 comunica su imposibilidad de participar en este proceso. A su turno, a fs. 33/34, "Organización Courier Argentina S.A. (OCASA)" presenta un presupuesto que alcanza la suma de \$ 250.000 más I.V.A.

Que esta última oferta es la que aparece razonable lo que, más los antecedentes de dicha empresa (fs. 13/32), hace mérito suficiente para que este Tribunal, en el marco del art. 13 incisos h y n de la ley 6838 y en virtud de lo dispuesto en el art. 5 de la ley 7335 y en el art. 24 de la ley 6444, decida aprobar dicho presupuesto y autorizar a la Secretaría del Tribunal a suscribir el respectivo contrato.

Que por ello;

#### **El Tribunal Electoral de la Provincia**

##### **RESUELVE:**

I. Aprobar el presupuesto presentado por "Organización Courier Argentina S.A. (OCASA)" para los servicios de distribución de nombramientos de autoridades de mesa, despliegue y repliegue de urnas y material electoral y captura y transmisión de la información referente a los telegramas para el cómputo provisorio de votos, con entrega en la sede del Tribunal Electoral, todo ello para los comicios a celebrarse el 24 de junio de 2007.

II. Autorizar a la señora Secretaria a suscribir el respectivo contrato, "ad referéndum" de este Tribunal.

III. Mandar se registre y notifique.

Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Tribunal Electoral

**Dr. Antonio Omar Silisque**

Vocal Tribunal Electoral

**Dra. María Rosa I. Ayala**

Vocal Tribunal Electoral

**Dra. Lilita Paz de Gómez**

Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Adolfo Figueroa**

Vocal Tribunal Electoral

**Dra. Teresa Ovejero Cornejo**

Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 08/06/2007

### **RECAUDACION**

O.P. N° 11.841

Saldo Anterior	\$ 182.380,60
Recaudación del día 07/06/07	\$ 1.026,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 183.407,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)